



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE

CÓDIGO DE ÉTICA

Bogotá, 8 de junio de 2023

Calle 207 No. 70-50, Bogotá – PBX. 745-1000 – www.asopadresgimnorte.org



CÓDIGO DE ÉTICA

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ALCANCE.....	3
3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS	4
3.1. MISIÓN.....	4
3.2. VISIÓN	4
3.3. VALORES	4
3.4. PRINCIPIOS.....	5
4. LINEAMIENTOS GENERALES	7
5. PAUTAS DE CONDUCTA	10
6. SANCIONES	12
7. DIFUSIÓN	13
8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	14
9. DECLARACIÓN.....	15



1. INTRODUCCIÓN

La Asociación de Padres de Familia del Colegio Gimnasio del Norte es una entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con la Ley 115 de 1.994 con fines sociales, culturales y técnicos y orientados a propender por el beneficio de la comunidad educativa del colegio.

El Código de Ética es el documento de la Asociación de Padres del Gimnasio del Norte que compila los lineamientos que han de regir las actuaciones de cada una de las personas que forman parte de la Asociación. El Código de Ética tiene por finalidad plasmar las normas, principios y valores fundamentales de carácter ético de la Asociación, que deben ser la referencia en su gestión interna, así como en las relaciones entre la Asociación y las diferentes partes interesadas que se relacionan con ella.

Todos los miembros de la Asociación deben desarrollar sus funciones dentro de los más altos índices de ética, integridad, confidencialidad y responsabilidad, aspectos y valores esenciales para la Asociación. Asimismo, el Código de Ética establece las pautas que deben regir la conducta de la Asociación, los miembros de su Junta Directiva y demás órganos de gobierno, colaboradores de la misma, en el desarrollo de las actividades a través de las que se materialicen sus fines.



2. ALCANCE

Este Código de Ética se hace extensivo a los miembros de la Asociación en su papel de asociados, colaboradores, aliados, madres y/o padres de familia, acudientes u otros participantes de las actividades que realiza la Asociación en desarrollo de su objeto social, a los miembros de Junta Directiva, Asamblea General, Asamblea de Delegados, a los miembros y voluntarios de los distintos comités que existan o se creen y a los contratistas y sub contratistas que presten servicios a la Asociación.

Se consideran contratistas y subcontratistas aquellas personas naturales o jurídicas que en algún momento presten sus servicios a la Asociación o a otras personas, de igual naturaleza, en nombre de esta.

El Código de Ética será de aplicación para todas las actividades que se lleven a cabo dentro o fuera de las instalaciones del Gimnasio del Norte, en las funciones relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Asociación de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

Este Código de Ética promoverá el recto comportamiento de los miembros de la Asociación y demás partes relacionadas con la Asociación. La Asamblea de Delegados ejercerá su potestad de conocer de las reclamaciones que se interpongan sobre la conducta ética de sus miembros u otros dentro de la relación con la Asociación y dará aplicación a las reglas vigentes en los estatutos y lineamientos internos, en normas complementarias y en las buenas prácticas generalmente aceptadas.



3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

3.1. MISIÓN

Ser una organización de apoyo y abogacía por el bienestar de nuestra comunidad gimnasiana y ser una organización de promoción de la educación holística.

3.2. VISIÓN

La visión de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Gimnasio del Norte es ser una organización autosustentable y reconocida por favorecer la participación activa de los padres de familia y/o acudientes en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

3.3. VALORES

El comportamiento y las decisiones de los miembros de nuestra asociación se orientan por los siguientes valores:

- **Pertenencia:** convivimos y propiciamos espacios de aprendizaje incluyentes para los estudiantes y padres de familia, con el fin de promover el respeto, la empatía, la convivencia y el compromiso por el bienestar de nuestra comunidad académica.



- **Adaptabilidad:** estamos comprometidos en promover iniciativas que fomenten en nuestros estudiantes la reflexión, flexibilidad, creatividad, tolerancia y el desarrollo de sus competencias emocionales.
- **Integridad:** Actuamos y generamos ambientes formativos conforme a las normas éticas y sociales para contribuir con el desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes.
- **Responsabilidad:** nuestros miembros y colaboradores compartimos el compromiso de dirigir nuestros esfuerzos y recursos hacia el cumplimiento de nuestras metas con eficiencia y transparencia.

3.4. PRINCIPIOS

La Asociación se regirá por los siguientes principios esenciales:

- Libre voluntad para asociarse.
- Participación democrática de todos los asociados en las deliberaciones y decisiones.
- Ausencia de cualquier tipo de discriminación de carácter social, religiosa, política, racial o de nacionalidad.
- Independencia de criterio y espíritu de colaboración con el colegio y la comunidad educativa, abierto, franco, directo, crítico y constructivo en todas sus actuaciones.
- Ausencia de todo acto que se considere contrario a la moral, la ética, las buenas costumbres y las normas de urbanidad. Respeto y consideración por las personas y las instituciones.
- Primacía del bienestar general frente al particular.



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE

- Moralidad, honestidad, imparcialidad y solidaridad en el manejo de los recursos y de todos los asuntos en general.



4. LINEAMIENTOS GENERALES

Las actuaciones de los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación se deben fundamentar en las siguientes políticas, de acuerdo con los principios de ética y valores de integridad y responsabilidad:

- La Asociación está comprometida con el respeto a los derechos humanos, el cuidado a la naturaleza y la colaboración con el progreso y el bienestar de la comunidad gimnasiana en la que desarrolla sus actividades.
- Los miembros de la Asociación deben asumir sus funciones, establecidas en los estatutos vigentes, de una manera profesional y responsable, tomando como referencia su propia capacidad y los recursos disponibles.
- La confidencialidad de la información debe respetarse en todo momento. Los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación no pueden hacer uso de información que haya sido definida como confidencial, en su beneficio o en el de terceros, ni darla a conocer, lo cual incluye, pero sin limitarse a cónyuge, hijos, parientes, amigos, clientes, proveedores, contrapartes y otros, excepto por requerimientos legales o judiciales; siguiendo los lineamientos establecidos en el documento: “Política de Uso de Datos Personales y Administración de Bases de Datos de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Gimnasio Del Norte- Usuarios Asociados y/o no Asociados”
- Los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación reconocen que el incumplimiento de la confidencialidad causará un perjuicio irreparable a la Asociación y a la comunidad gimnasiana y en consecuencia, la Asociación podrá adoptar todas las medidas que sean necesarias para evitar cualquier incumplimiento de la confidencialidad o la utilización de la información



confidencial. La Asociación podrá reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representarle, sin perjuicio de que así mismo adelante las acciones legales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

- La Junta Directiva de la Asociación aprobará los planes o actividades en los que se recojan los objetivos que se prevean desarrollar para la consecución de los fines fundacionales. Asimismo, se establecerán mecanismos de planificación, seguimiento y control de las actividades de la Asociación, así como de la gestión y destino de sus recursos. La Junta Directiva de la Asociación y quienes desempeñen cargos directivos cuidarán, especialmente, de utilizar los recursos sólo en la medida necesaria, evitando el deterioro o despilfarro de los mismos.
- Los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación deben ser fieles a las políticas y lineamientos establecidos por la Asociación, actuar de manera leal, honrada y honesta con todos los miembros de la comunidad gimnasiana, buscando promover el interés mutuo, sin socavar de ninguna manera su imagen y prestigio.
- La Asociación reconoce y respeta los derechos de los contratistas y subcontratistas para llevar a cabo actividades externas, ya sean económicas, comerciales o de otra índole, pero tales actividades no podrán perjudicar o interferir con los objetivos funcionales y actividades de la Asociación o de la comunidad gimnasiana. Tampoco, podrán implicar el uso indebido de las influencias, información, conocimientos, facilidades o recursos de la Asociación o de los miembros de la comunidad gimnasiana; ni afectar el buen nombre y reputación de ésta.
- Los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación, no aceptarán remuneraciones, comisiones ni atenciones de padres de familia o proveedores ni de otros terceros; que pretendan algún beneficio particular.



De la misma manera, no pueden pedir regalos, descuentos ni beneficios en nombre de la Asociación ni en nombre propio, para beneficio personal.

- Los contratistas y subcontratistas de la Asociación serán responsables de los daños y perjuicios que se causen a la Asociación o a la comunidad gimnasiana en el ejercicio de su actividad, con ocasión de los trabajos encomendados por la asociación.
- Los miembros, contratistas y subcontratistas de la Asociación se comprometen a cumplir las normas establecidas en los estatutos vigentes y en los demás lineamientos establecidos y a regir sus actuaciones de acuerdo con el principio de ética y valores adoptados por la asociación.
- La Asociación no acepta ni consiente prácticas corruptas o fraudulentas para obtener beneficios. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable en la ejecución de alguna actividad, debe ser consultada de forma inmediata con el Tribunal de Ética.
- Los miembros de la Asociación asumen el deber de respetar a los demás asociados y miembros de la comunidad gimnasiana y velar por la armonía y el adecuado ambiente eludiendo el uso por sí o por otros de cualquier tipo de amenazas, coacciones o actos de violencia o acoso.
- La Asociación dará un trato justo e igual a todos aquellos miembros de la comunidad gimnasiana o partes interesadas que puedan verse afectados por sus actuaciones, sin hacer diferencias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Los miembros de la Asociación asumen el compromiso de participar activamente en las actividades o espacios generados por el Tribunal de Ética en cuanto a formación, información, planificación, evaluación o mediación en conflictos cuando sean requeridos para hacerlo en forma adecuada y proporcional a su responsabilidad y dedicación en la Asociación.



5. PAUTAS DE CONDUCTA

La Asociación ha identificado los siguientes grupos como los principales grupos de interés con los que interactúa en su actividad:

- **Empleados o colaboradores:**

Los empleados o colaboradores de la Asociación deberán tratarse con respeto, con el fin de mantener un ambiente de trabajo agradable, saludable y seguro, en el ejercicio de sus funciones no podrán emplear conductas agraviantes o que suponga algún tipo de discriminación o intimidación con cualquier miembro de la comunidad gimnasiana.

La Asociación promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los colaboradores que ejerzan funciones dentro de ella por razón de su raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición física o social de estos, así como la igualdad de oportunidades entre ellos. En este sentido, el respeto de los derechos de las personas, constituye la base de la relación que la Asociación establece con sus colaboradores.

- **Asociados:**

La Asociación, por su actividad, tiene un papel y un compromiso importante con la comunidad educativa del colegio mediante la implementación de acciones con fines sociales, culturales y técnicos y orientados a propender por el beneficio de la comunidad.



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE

Las relaciones de la Asociación con los organismos de control y entidades públicas con las que se relacione se basarán en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la transparencia, la integridad y la confianza mutua.

Los asociados deberán actuar bajo el precepto de ausencia de cualquier tipo de discriminación de carácter social, religiosa, política, racial o de nacionalidad y con ausencia de todo acto que se considere contrario a la moral, la ética, las buenas costumbres y las normas de urbanidad. Respeto y consideración por las personas y las instituciones.



6. SANCIONES

Cualquier vulneración o incumplimiento del Código, deberá ser comunicada por quien tuviera conocimiento, al Tribunal de Ética de la Asociación, el cual valorará el cauce que ha de darse a la información recibida aplicando, en su caso, el régimen disciplinario que corresponda y establecerán las sanciones pertinentes de acuerdo al caso.

Se garantizará la confidencialidad de dicha información, así como la identidad de la persona que la facilite.



7. DIFUSIÓN

La Asociación del Gimnasio del norte dará a conocer su Código de Ética mediante las siguientes acciones:

- Publicación en su página web
- Envío por correo electrónico a todos sus asociados
- Inclusión en la documentación referida a contratistas y subcontratistas



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La revisión del presente código se realizará de manera bianual, dicha revisión derivará o no en una actualización del mismo y le corresponde al Tribunal de Ética de la Asociación realizar estas revisiones.



9. DECLARACIÓN

Declaro conocer y entender el presente documento, contentivo del Código de Ética de la Asociación de Padres del Gimnasio del Norte, estar de acuerdo con él y comprometerme a cumplirlo estrictamente en el ejercicio de cualquier actividad relacionada con este.

Reconozco que cualquier violación al Código de Ética es una falta grave y, en caso de contravenirlo, la Asociación de Padres del Gimnasio del Norte podrá tomar las acciones legales que estime necesarias.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ día(s) del mes _____ del año 20__

Firma: _____

Nombre: _____

No. De identificación: _____